



## COMUNICADO DGTHSO-010/2026

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en el marco de sus atribuciones, y ante el anuncio del paro indefinido del transporte sindicalizado en la ciudad de La Paz, **DISPONE** de manera excepcional y mientras no se levanten estas medidas:

1. **Tolerancia** de una (1) hora en el ingreso de la Jornada Laboral, para las servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones en el departamento de La Paz.
2. Las servidoras y los servidores públicos beneficiarios deberán compensar el tiempo utilizado durante el transcurso de la semana, en coordinación con las unidades de Recursos Humanos de cada institución, conforme a normativa vigente.
3. En el sector privado, la aplicación de esta tolerancia podrá ser adoptada mediante acuerdo entre empleadores y trabajadores, considerando las características propias de sus modalidades y horarios de trabajo.
4. Asimismo, se recomienda a las instituciones públicas y entidades del sector privado evaluar, en aquellas tareas que lo permitan, la aplicación de modalidades de trabajo a distancia, mediante acuerdo expreso entre trabajador y empleador, con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades laborales frente a las dificultades de transporte.
5. Se recomienda la aplicación de horario continuo durante la jornada laboral del referido día, tanto en instituciones del



sector público como en entidades del sector privado, a fin de precautelar el normal desarrollo de las actividades laborales.

El Gobierno Nacional reafirma su compromiso con el trabajo, la estabilidad laboral y el bienestar del pueblo boliviano, exhortando a la ciudadanía a actuar con responsabilidad y vocación de diálogo, priorizando el interés colectivo.

La Paz, 25 de marzo de 2026

